



Junta Ordinaria de Accionistas

1 de abril de 2025

I. Bienvenida

Teniendo el quórum suficiente para sesionar y siendo las __ horas, doy inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. del año 2025, dando nuevamente la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo su participación.

Se deja constancia que el Directorio de Grupo Security acordó

- (i) permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar de manera remota en esta junta, y
- (ii) autorizar también que esta mesa pueda participar a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles.

Todo lo anterior de acuerdo a la normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Una nómina de los asistentes y la indicación del número de acciones que poseen o representan, se insertará en el acta que se levante de esta junta.

Se deja constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los presentados cumplen con los requisitos del Reglamento de Sociedades Anónimas.

II. Objeto y Formalidades Previas de la Junta Ordinaria de Accionistas

Esta Junta Ordinaria fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 25 de febrero pasado, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Informar sobre la Política de Dividendos;
4. Renovación del Directorio;
5. Fijación de remuneración de los Directores para el año 2025;
6. Información sobre los Gastos del Directorio durante el ejercicio 2024;
7. Información sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2024, sobre su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho período;
8. Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de este Comité para el año 2025;
9. Designación de los auditores externos de la Sociedad;
10. Designación de clasificadores de riesgo;
11. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
12. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
13. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Los avisos de convocatoria se publicaron en el diario electrónico ellibero.cl los días 21, 24 y 27 de marzo, y se publicó en el sitio web de la Sociedad la respectiva carta a los accionistas el mismo 21 de marzo pasado.

Asimismo, se deja constancia que se dio aviso de la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante Hecho Esencial de fecha 26 de febrero del presente año.

II. Objeto y Formalidades Previas de la Junta Ordinaria de Accionistas

Se deja constancia también que de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y a la normativa de la CMF, la Memoria 2024 de Grupo Security se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Compañía y en sus oficinas principales desde el 21 de marzo del presente año, y que tanto los Estados Financieros Consolidados de la Compañía y sus Filiales como el informe de los auditores externos están también publicados en el sitio Web de la Compañía desde el 18 de febrero del presente año.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación y habiendo quórum suficiente, declaro constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A.

Quiero ofrecer la palabra a los asistentes en caso se quiera proponer un candidato a Director de acuerdo al Reglamento de Sociedades Anónimas, a fin de poder incluirlo desde ya en el sistema electrónico de votación.

III. Sistemas de Votación

Al igual que en los últimos años, el Directorio acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta.

Por su parte, de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

A este respecto, Grupo Security ha escogido proponer se vote (i) por aclamación las distintas materias, esto es, de viva voz o a mano alzada, o (ii) alternativamente, en caso de no haber acuerdo unánime sobre lo anterior, se vote a través de la plataforma electrónica Evoting que se ha habilitado para estos efectos.

Lo anterior no será aplicable para la elección del Directorio, materia que se propone sea votada en forma electrónica al final de esta junta.

Hacemos presente que para seguridad de todos esta Junta está siendo grabada, y que, en caso de ser necesario, la plataforma que estamos usando permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

Proponer a los accionistas que, salvo tratándose de la elección del Directorio, la aprobación de TODAS las materias de esta Junta se efectúe por aclamación. Si no hay unanimidad para votar por aclamación, se procederá entonces mediante el sistema de votación a distancia a través de la plataforma Evoting.

IV. Memoria, Balance, Estados Financieros e
Informe de Auditores Externos correspondiente
al ejercicio 2024.

Palabras Presidente del Directorio



IV. Memoria, Balance, Estados Financieros e
Informe de Auditores Externos correspondiente
al ejercicio 2024.

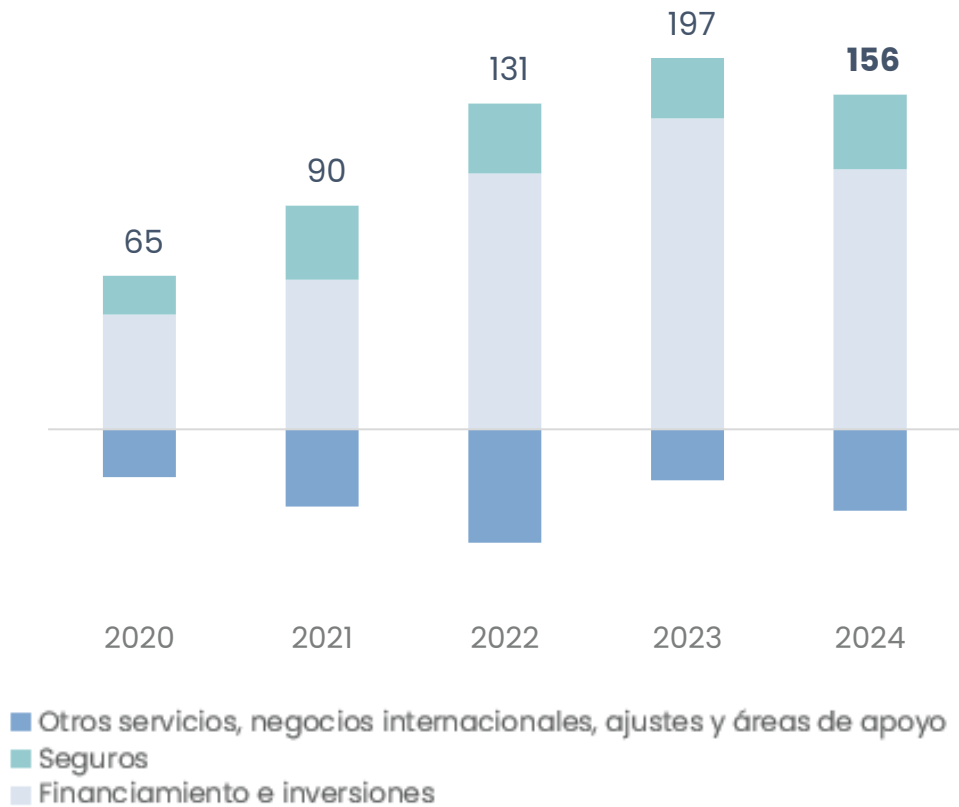
Presentación Gerente General



Resultado 2024 de Grupo Security \$155.596 millones

Evolución utilidad por áreas de negocios

Miles de millones de pesos
CAGR 2020-2024: 22,9%



GRUPO

security

Patrimonio Contable
Controlador
1.100
MMUS\$

Activos totales
15,8
MMUS\$

ROE
14,6%

BANCO

security

Utilidad
145
MMM\$

Colocaciones
\$7.654 MMM
+4,6% YoY
2,9% market share

ROE
15,9%

VIDA

security

Utilidad
43
MMM\$

Prima Directa
\$557 MMM
+13,7%YoY
6,4% market share

ROE
19,1%

GRUPO security

Great
Place
To
Work®

1er lugar

Mejor lugar para
trabajar en Chile 2023

12vo lugar

Mejor lugar para
trabajar en América
Latina 2024



Sello de Cuantificación

primer lugar en la
categoría Industria
Financiera y Seguros del
Ranking Sostenibilidad
Empresarial 2024

BANCO security



Índice de Confianza del Cliente 2023

FACTORING security



Reconocido Fintech por Radar Finnovista Chile 2023.

Único negocio de la industria
tradicional reconocido como
Fintech

INVERSIONES security



Mejor Fondo de Renta Fija Mediano Plazo Pesos Chilenos y Renta Variable Latinoamericana



1er lugar

Fondo Mutuo Security First
Fondo Mutuo Security Corporativo
Fondo Mutuo Security Gold

2do lugar

Fondo Mutuo Security Mid Term
Fondo Mutuo Security Index Fund US
Fondo Mutuo Security Protección
Estratégico

IV. Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2024.

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, los balances, estados financieros e informe de los auditores externos fueron examinados por el Comité de Directores en su sesión de fecha 17 de febrero del presente año, y por el directorio en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero, aprobándolos sin observaciones

Se ofrece la palabra.

Se propone se apruebe por aclamación la memoria anual, el balance y los estados financieros presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, así como el informe de los auditores externos por el mismo período.

Las cuentas representativas del patrimonio consolidado al 31 de Diciembre de 2024 de acuerdo a IFRS, quedarían como sigue

	al 31 de diciembre de 2024
Patrimonio	\$
Capital emitido	481.962.792.380
Ganancias acumuladas	708.112.795.236
Acciones propias en cartera	(-)
Otras reservas	(99.571.325.279)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.090.504.262.337
Participaciones no controladoras	34.051.208.416
Patrimonio total	1.124.555.470.753

Dado que al 31 de diciembre de 2024 se encontraban colocadas 3.995.342.554.- acciones, el valor libro de cada una es de \$ 272,943870919209 por acción

V. Distribución de Utilidades y Reparto de Dividendo

En consideración al acuerdo adoptado por el Directorio en su sesión del 25 de febrero del presente año se propone a esta Junta repartir un dividendo definitivo de \$22,5.- por acción, pagadero a partir del día 9 de abril del año en curso, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

De esta manera, el total de utilidades a distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 sería de \$89.895.- millones, lo que equivale al 57,8% de las utilidades del ejercicio.

El saldo de la utilidad del ejercicio 2024, ascendente a \$65.700.- millones, se propone sea retenido por la Compañía y destinado a incrementar la Reserva para Futuros Dividendos.

Tendrán derecho al dividendo definitivo antes señalado los accionistas en el registro respectivo el quinto día hábil anterior al 9 de abril

Se ofrece la palabra.

Se propone entonces aprobar por aclamación la distribución del dividendo definitivo en los términos antes descritos, y que el saldo de la utilidad del ejercicio sea retenido por la Compañía y destinado al Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

Sobre la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible y conforme a lo señalado en las Circulares 1945 y 1983 de la CMF, se informa que, tal como se comunicó al regulador mediante carta de 1º de octubre de 2010, el Directorio acordó establecer como política general que la utilidad líquida a considerar para el cálculo de los dividendos se determine en definitiva por la Junta de Accionistas correspondiente, tras propuesta del Directorio, sobre la base de las utilidades líquidas efectivamente recibidas de sus filiales por concepto de distribución de dividendos o reparto de utilidades. A este respecto les hago presente que dicha política se mantiene y que no ha sufrido modificaciones.

VI. Política de Dividendos

A continuación se informa a los accionista que la política de dividendos para la sociedad será la de distribuir no menos del 50% de la utilidad líquida del ejercicio, en uno o más pagos.

Finalmente, me permito informar a la Junta que los procedimientos que se emplearán para el pago de dividendos serán los mismos aprobados para los años anteriores y que los avisos de pago se publicarán en el mismo diario en que deban publicarse los avisos de convocatoria a juntas de accionistas.

VII. Fijación de la Remuneración de los Directores para el año 2025.

A este respecto, se recuerda que el Directorio acordó proponer a los accionistas una dieta para los directores equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión y de 125 Unidades de Fomento por sesión para el Presidente, ambas calculadas con la Unidad de Fomento del último día del mes en el cual se realizó la sesión respectiva. Asimismo, se propone que el máximo de sesiones remuneradas en el ejercicio sea de 19, de manera que el valor total por concepto de dieta de asistencia a las sesiones de Directorio no exceda de 17.575 Unidades de Fomento. Atendida la necesidad de contar con asesoría externa experta en distintas materias, se propone a la Junta Ordinaria mantener el presupuesto para asesorías de terceros por un monto total de hasta UF 30.000.-

Con anterioridad al inicio de esta Junta el accionista BICECORP S.A. propuso como dieta para los miembros del directorio 100 Unidades de Fomento mensuales para cada Director, excepto para los casos del Vice-presidente y Presidente, cuya dieta sería de 200 y 300 Unidades de Fomento mensuales, respectivamente, todas calculadas con la Unidad de Fomento del último día del mes. Asimismo, se deja constancia que el valor total anual por concepto de dieta ascendería a 14.400 Unidades de Fomento.

Se ofrece la palabra

Se propone entonces aprobar por aclamación la propuesta del accionistas sobre remuneración de los Directores.

Se propone entonces aprobar por aclamación la propuesta del Directorio sobre remuneración de los Directores.

VIII. Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2024.

Sobre esta materia, se informa a los accionistas que, de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, los gastos en dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2024, a través de Grupo Security o de sus filiales, ascendieron a 77.099 Unidades de Fomento, por debajo del presupuesto de UF 80.000 aprobado en el ejercicio anterior.

IX. Información sobre actividades desarrolladas por el comité de Directores durante el ejercicio 2024, su informe de gestión anual y los Gastos incurridos por el comité durante dicho período .

La Compañía está obligada por la Ley de Sociedades Anónimas a designar el Comité de Directores, correspondiendo informar a esta Junta sobre las actividades desarrolladas por el Comité, su informe de gestión anual y los gastos en que ha incurrido.

El Comité de Directores efectuó 11 reuniones durante el año 2024 y los temas tratados en cada una de ellas así como el informe de gestión anual del Comité se encuentran detallados en las páginas 82 y 182 a la 185 de la Memoria Anual 2024. Asimismo, se informa que el gasto en remuneraciones efectuadas por el Comité alcanzó las 3.575 UF, cifra que es inferior a la aprobada en la Junta Ordinaria 2024. Se deja constancia que el Comité no incurrió en gastos de administración ni de asesorías.

X. Determinación de la Remuneración de los miembros el Comité de Directores y Aprobación de su Presupuesto para el año 2025.

Corresponde determinar la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2025. Se les recuerda que según el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración de los integrantes del Comité no puede ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los directores titulares.

Al respecto, se hace presente el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas una dieta para los miembros del Comité equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión y de 125 Unidades de Fomento por sesión para el Presidente, ambas calculadas con la Unidad de Fomento del último día del mes en el cual se realizó la sesión respectiva, con un máximo de 13 sesiones remuneradas en el ejercicio y un presupuesto anual para el ejercicio 2025 de UF 6.000.

Con anterioridad al inicio de esta Junta el accionista BICECORP S.A. propuso aprobar una dieta mensual de UF 100 para cada miembro, salvo en el caso del Presidente del Comité cuya dieta mensual será de UF 300, ambas calculadas con la Unidad de Fomento del último día del mes, con un presupuesto anual para el ejercicio 2025 de UF 8.000.-

Se ofrece la palabra.

Se propone entonces aprobar por aclamación la propuesta del accionistas sobre remuneración de los Directores.

Se propone entonces aprobar por aclamación la propuesta del Directorio sobre remuneración de los Directores.

XI. Designación de Auditores Externos

El Directorio de Grupo Security, en sesión ordinaria de 25 de febrero pasado y previa propuesta del Comité de Directores, acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas, para auditar el ejercicio correspondiente al año 2025, la siguiente priorización para la designación de la empresa de auditoría:

- a) EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada
- b) PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada

No obstante lo anterior, y en consideración que producto del **cambio de controlador de la Sociedad**, informado en **Hecho Esencial del día 3 de marzo de 2024**, al hecho que el Directorio de dicho controlador, esto es, BICECORP S.A., **propuso a la próxima Junta Ordinaria una priorización distinta para la designación de auditores externos, eligiendo como primera opción a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en adelante "PwC"**, y a que ésta debe opinar por los estados financieros consolidados de la Sociedad, es decir, debería opinar sobre la opinión efectuada por otra empresa auditora, el Directorio de Grupo Security, en sesión extraordinaria de fecha 4 de marzo del presente año estimó necesario dejar sin efecto la nominación de EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada en adelante "EY", de modo que la proposición a la Junta Ordinaria de Accionistas sea la designación de "PwC", y en su reemplazo a KPMG Auditores Consultores Limitada "KPMG".

En efecto, el tener una empresa de auditores en Grupo Security S.A. y sus filiales distintas a la empresa de auditoria externa seleccionada por la matriz de BICECORP S.A. conlleva sobrecostos y trabajos adicionales por parte de PwC con la finalidad de satisfacerse del trabajo efectuado por EY.

Adicionalmente, PwC tendría que asumir la responsabilidad absoluta por lo hecho por EY, lo que implica revisiones extensas de dicho trabajo lo cual se traduce en una labor ineficiente tanto para las empresas de auditoría externa involucradas como para los equipos de BICECORP S.A. y de sus filiales.

Por lo anterior, el Directorio acordó modificar la nominación de auditores externos, reemplazando a EY por PwC para el ejercicio 2025 como primera prioridad, a KPMG como segunda, y a EY como tercera prioridad.

En consecuencia, se propone a la Junta designar a la empresa **PWC como auditores externos de Grupo Security para el ejercicio 2025**.

Se ofrece la palabra.

Se procede a continuación a votar por aclamación la propuesta anterior

XII. Designación de Clasificadores de Riesgo

Grupo Security y sus filiales, propone a la Junta mantener a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. (ICR) como clasificadores de riesgo de Grupo Security para el ejercicio 2025.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el Comité de Directores, en su sesión de fecha 17 de febrero pasado, acordó recomendar al Directorio la propuesta anterior y sugerir a la Junta se designe a los clasificadores de riesgo antes indicados, recomendación que fue aceptada por el Directorio. Lo anterior se fundamenta en la sólida experiencia y conocimiento de los Clasificadores, en los mercados donde participa Grupo Security, tanto a nivel Internacional como localmente.

Se ofrece la palabra.

Se procede a continuación a votar por aclamación la propuesta anterior

XIII. Información acerca de Transacciones con partes relacionadas.

Se informa a los presentes que las transacciones efectuadas por Grupo Security y sus partes relacionadas durante el ejercicio 2024 se encuentran comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por tratarse de operaciones que, conforme a la "Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas" de la sociedad, aprobada por Directorio, son ordinarias en consideración al giro social; (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes; o (c) por tratarse de operaciones efectuadas con filiales en las cuales Grupo Security posee al menos un 95% de su propiedad. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

En relación a la Política de Habitualidad, que se encuentra publicada en la página web de la Sociedad, e inicialmente aprobada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 29 de abril de 2010, fue recientemente revisada, modificada y aprobada tanto por el Comité de Directores como por el Directorio, en sesiones de fecha 24 y 25 de julio de 2024, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF. Lo anterior fue informado mediante Hecho Esencial de fecha 26 de julio de 2024.

Se deja constancia en todo caso que estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas aplicables.

XIV. Periódico en que se publicarán las citaciones a Juntas de Accionistas.

Se propone que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se continúen realizando en el diario electrónico ellibero.cl.

Se ofrece la palabra.

Se procede a continuación a votar por aclamación la propuesta anterior

Se recuerda a los accionistas que, según se informó mediante **Hecho Esencial de fecha 26 de febrero de 2025, en caso de declararse exitosa la oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A. lanzada conjuntamente por Forestal O'Higgins S.A. y Bicecorp S.A.** y, a consecuencia de ello, se produce la renuncia de uno o más directores de la sociedad, se incluirá también la renovación total del Directorio dentro de las materias a tratar en la Junta Ordinaria de Accionistas antes citada, conforme a lo señalado en el Artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, mediante **Hecho Esencial de fecha 3 de marzo de 2025, la Sociedad informó al Mercado el éxito de la oferta pública de adquisición de acciones y el respectivo cambio de controlador.**

Mediante **Hecho Esencial de fecha 4 de marzo** la Sociedad informó que, doña **Ana Sainz de Vicuña** por medio de carta, y los directores señores **Jorge Marín Correa, Renato Peñafiel Muñoz, Juan Cristóbal Pavez Recart, Gonzalo Pavez Aro, Ramón Eluchans Olivares, Naoshi Matsumoto Courdurier y Consuelo Raby Guarda** en sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con esa fecha, **presentaron sus renuncias al cargo de director de Grupo Security S.A., efectiva a contar de esa fecha, y en su reemplazo el Directorio acordó designar a los señores Juan Eduardo Correa García, Simón Silva Lozano, Francisco Matte Izquierdo, Joaquín Izcúe Elgart, Bonifacio Bilbao Hormaeche, Ignacio Ruíz-Tagle Vergara, Mario Weiffenbach Oyarzún y Demetrio Zañartu Bacarreza**

Es por todo ello que, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Junta proceder a la renovación total del Directorio para un nuevo período estatutario**, que vencerá conjuntamente con la celebración de la Junta Ordinaria del año 2028.

Se recuerda a los accionistas asistentes que de acuerdo al **Artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas**, esta Junta deberá designar al menos un director independiente. Al respecto, se deja constancia que la administración de la Compañía recibió la siguiente propuesta de candidato a director independiente

- El accionista **BICECORP S.A.**, presentó como candidato **al Bernardo Fontaine Talavera.**

Se deja constancia que la propuesta anterior fue presentada con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha de esta Junta, por un accionista que representa más del 1% de las acciones de la Sociedad.

El candidato señalado suscribió y presentó a la administración de la Sociedad la declaración jurada que requiere la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo y en la forma que exige la norma.

XV. Elección del Directorio.

Asimismo, se deja constancia que previo a la celebración de esta Junta y de acuerdo a los requisitos del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se recibió la propuesta de los siguientes candidatos al cargo de director:

1. Juan Eduardo Correa García
2. Simón Silva Lozano
3. Francisco Matte Izquierdo
4. Joaquín Izcúe Elgart
5. Demetrio Zañartu Bacarreza
6. Bonifacio Bilbao Hormaeche
7. Ignacio Ruíz-Tagle Vergara
8. Mario Weiffenbach Oyarzún

Y como ya señalamos, a los anteriores se agrega la candidatura del señor **Bernardo Fontaine Talavera como candidato a Director Independiente.**

A continuación, algunas consideraciones a tener en cuenta previo a la votación:

1. Los miembros del Directorio serán elegidos mediante el Sistema de Votación Electrónica;
2. Cada accionista dispone de un voto por cada acción que posea o represente;
3. Las personas presentes en esta asamblea y que tengan derecho a votar en esta elección, deberán votar a través de la plataforma, que habilitará automáticamente el panel de votación. La votación tendrá una duración de 10 minutos; al final de este período se mostrarán los resultados finales de la votación;
4. Resultarán elegidos como directores aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos, hasta completar los 9 puestos. Si dentro de los 9 más votados no se encuentra un candidato a director independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido electo;

XVI.Otros Acuerdos.

A. Se propone designar a tres accionistas para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta de la presente Junta. A estos les corresponderá dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

- Al respecto, se ha recibido la propuesta de designar a los siguientes accionistas:

- i. _____, en representación de _____;
- ii. _____, en representación de _____; y
- iii. _____, en representación de _____.

Se ofrece la palabra.

Se procede a continuación a votar por aclamación la propuesta anterior

B. Uso de Firma Electrónica.

A fin de facilitar la firma del acta que se levante de esta Junta, se propone permitir el uso de la firma electrónica, ya sea simple o avanzada, conforme a la Ley 19.799. En el caso de la firma electrónica simple, los firmantes del acta deberán enrolarse previamente en el servicio de firma electrónica certificada que usa la Compañía para sus directores, y el secretario de la Junta dejará constancia al incorporar el acta en el libro respectivo, de quiénes firmaron el acta en forma electrónica y del hecho que las firmas utilizadas corresponden a las personas que aparecen suscribiendo de esta manera. Por último y para mayor seguridad de los accionistas, se propone utilizar, en cuanto resulte aplicable, los requisitos y parámetros ya dispuestos por la CMF para el uso de la firma electrónica en el contexto de la firma de actas de Directorio, según consta en las Normas de Carácter General 434 y 450 o en las demás disposiciones que pueda impartir la CMF en el futuro.

Se ofrece la palabra.

Se procede a continuación a votar por aclamación la propuesta anterior

C. Reducción a escritura pública.

Por último, se propone facultar al gerente general y a los abogados señores Ignacio Delpino Latrach y Cristóbal Lira Prado para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos si así se estimare necesario.

Se ofrece la palabra.

Se procede a continuación a votar por aclamación la propuesta anterior

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.